



DECRETO N° 1183/2021.

CHIGUAYANTE, 15 JUL 2021


VISTOS: Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente, a los usuarios pendiente de tramitación por contingencia sanitaria, específicamente en los servicios municipales ofrecidos por la Dirección de Tránsito y Transporte público y por la Tesorería Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

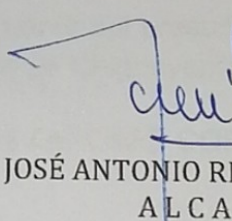
DECRETO: Establézcase atención extraordinaria al público por parte de la Dirección de Tránsito y de Tesorería Municipal para el mes de Agosto del año 2021, los días sábados que se indican:

Julio sábados 7- 14 - 21 - 28

Así también, se autoriza la extensión de la tramitación de licencias de conducir y Tesorería Municipal, en jornadas de lunes a jueves, entre las 15:00 y las 17:00 horas y días viernes de 15:00 a 16:00 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

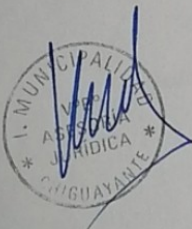
  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDE  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLANOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/LAS/ICA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Archivo.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO Secretaria HORA 16:35  
PROCEDENCIA Alcaldia  
FIRMA [Signature]

11002. 157479